



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA**

ACTA No **00521405/**

DEPENDENCIA: ÁREA DE CONTRATACIÓN

REFERENCIA: ACTA DE PONENCIA PARA APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 080 – CENAC REGIONAL FLORENCIA – 2021 que se adelantara a través del Acuerdo Marco de Precios – Material de Intendencia II – CCENEG-014-1-2019 celebrado por Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto es el “*SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA*”

LUGAR Y FECHA: Florencia, Caquetá 11/08/2021

INTERVIENEN : **ASISTENTES CON VOZ Y VOTO:**

CR. CARLOS JAVIER MONSALVE DUARTE

Gerente de Proyecto

MY. MANUEL ALEJANDRO PEÑUELA ACONCHA

Ordenador del Gasto Cenac Florencia.

MY. JOSE IVAN ORTEGA QUINTANILLA

Comité Financiero de Adquisiciones

SS. NATALI CIFUENTE BLANCO

Comité Técnico de Adquisiciones

ASJ. LORENA FORERO SILVA

Comité jurídico de Adquisiciones

ASISTENTES CON VOZ SIN VOTO

TE. ANDREA MEDINA SUAREZ

Jefe de Contratación CENAC REGIONAL FLORENCIA

C3.STIVEN MONTES PEREZ

Comité Técnico Estructurador

ASJ. LEIDY LUGO RUIZ

Comité Jurídico Estructurador

ASE. LUIS MIGUEL CRUZ CUELLAR

Comités Económico Estructurador

ASUNTO: ACTA DE PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR EL ESTUDIO PREVIO PARA DEL PROCESO No. 080 – CENAC REGIONAL FLORENCIA – 2021 que se adelantara a través del Acuerdo Marco de Precios – Material de Intendencia II –

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO

Calle 16 No 16- 00 – Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflo@ejercito.mil.co



LIZACIÓN MILITAR



CONTINUACIÓN PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR EL ESTUDIO PREVIO PARA DEL PROCESO No 080 – CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021 que se adelantara a través del Acuerdo Marco de Precios – Material de Intendencia II - CCENEG-014-1-2019 celebrado por Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA”, hasta por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MTCE. (\$ 118.525.000,00) IVA INCLUIDO, respaldado por el CDP No. 12221 del 13 de agosto de 2021

CCENEG-014-1-2019 celebrado por Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA”, hasta por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MTCE. (\$ 118.525.000,00) IVA INCLUIDO, respaldado por el CDP No. 12221 del 13 de agosto de 2021.

AL EFECTO SE PROCEDIÓ COMO SIGUE

REUNIÓN EN LA SALA DE AUDIENCIAS DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-FLORENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

EN LA SALA DE PONENCIA A LAS 10:20 HORAS DEL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2021, SE REUNIERON EN SALA DE PONENCIA DEL CENAC-FLORENCIA LOS SEÑORES ANTES MENCIONADOS PARA LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

A CONTINUACIÓN, EL SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO PROCEDE A DAR LECTURA A LA AGENDA ASÍ:

AGENDA

- I VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- II PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITÉS.
- III CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
- IV RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
- V APROBACIÓN DE LA AGENDA

DESARROLLO DE LA AGENDA

6. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

LA SEÑORA TE. ANDREA MEDINA SUAREZ, JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS (O QUIEN HAGA SUS VECES EN LA CENAC REGIONAL FLORENCIA PONE EN CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LA APROBACIÓN DE LA AGENDA, Y ÉSTE LA APRUEBA.

LA SEÑORA TE. ANDREA MEDINA SUAREZ, JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA CENAC REGIONAL FLORENCIA, REALIZA UN LLAMADO A LOS ASISTENTES EN DONDE SE VERIFICA QUE LA PRESENTE REUNIÓN CUENTA CON QUÓRUM PARA SER LLEVADA A CABO:

ASISTENTES:

| | | |
|--|--------------------------------------|---|
| Gerente del Proyecto | CR. CARLOS JAVIER MONSALVE DUARTE | X |
| Ordenador del Gasto Cenac Regional Florencia | MY. MANUEL ALEJANDRO PENUELA ACONCHA | X |
| Comité Financiero De Adquisiciones | MY. JOSE IVAN ORTEGA QUINTANILLA | X |
| Jefe Area De Contratos | TE. ANDREA MEDINA SUAREZ | X |
| Comité Técnico De Adquisiciones | SS. NATALI CIFUENTE BLANCO | X |

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR. LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO

EJC LIZACIÓN MILITAR

Calle 16 No 16- 00 – Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflo@ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR EL ESTUDIO PREVIO PARA DEL PROCESO No 080 – CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021 que se adelantara a través del Acuerdo Marco de Precios – Material de Intendencia II - CCENEG-014-1-2019 celebrado por Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA”, hasta por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MTCE. (\$ 118.525.000,00) IVA INCLUIDO, respaldado por el CDP No. 12221 del 13 de agosto de 2021

| | | |
|----------------------------------|-------------------------------|---|
| Comité Técnico Estructurador | C3.STIVEN MONTES PEREZ | X |
| Comité Jurídico De Adquisiciones | ASJ. LORENA FORERO SILVA | X |
| Comité Económico Estructurador | ASE. LUIS MIGUEL CRUZ CUELLAR | X |
| Comité Jurídico Estructurador | ASJ. LEIDY LUGO RUIZ | X |

ASÍ MISMO, PONE EN CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LA AGENDA DEL DÍA, QUIENES MANIFIESTAN SU APROBACIÓN.

II. PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y DELEGADOS DE COMITES.

Florencia, 11 de agosto 2021

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR EL ESTUDIO PREVIO PARA DEL PROCESO No 080 – CENAC REGIONAL FLORENCIA – 2021 que se adelantara a través del Acuerdo Marco de Precios – Material de Intendencia II – CCENEG-014-1-2019 celebrado por Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA”, hasta por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MTCE. (\$ 118.525.000,00) IVA INCLUIDO, respaldado por el CDP No. 12221 del 13 de agosto de 2021.

1. ANTECEDENTES

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA CENAC REGIONAL FLORENCIA

Durante la vigencia 2021 la CENAC REGIONAL FLORENCIA ha adelantado un proceso para el SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR (UNIFORME DEPORTIVO DEL EJERCITO NACIONAL) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco de precios (AMP) de Material de Intendencia II, el cual fue generado mediante la orden de compra número 67080 del 09 de abril del 2021 con el contratista UNION TEMPORAL INDUSABAG, por un valor de SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DIESIOCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/TE (\$61.532.018,94):

ORDEN DE COMPRA

CONTINUACIÓN PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR EL ESTUDIO PREVIO PARA DEL PROCESO No 080 – CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021 que se adelantara a través del Acuerdo Marco de Precios – Material de Intendencia II - CCENEG-014-1-2019 celebrado por Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA”, hasta por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MTCE. (\$ 118.525.000,00) IVA INCLUIDO, respaldado por el CDP No. 12221 del 13 de agosto de 2021

Orden de compra 67080

Información general Artículos Comentarios (1) Historial

| Información general | | Dirección | |
|---|---|-------------------|---|
| Estado | Emitido - Envío por correo electrónico | Dirección | Calle 16 No. 16-00 18001 Florencia Colombia A la atención de: Andrea Medina Suarez |
| Fecha de la orden | 09/04/21 | Términos de envío | Según el acuerdo marco |
| Fecha de revisión | 09/04/21 | | |
| Solicitud núm. | 119322 | | |
| Solicitante | Andrea Medina Suarez | | |
| Enviar al usuario | Andrea Medina Suarez | | |
| Entidad | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC - FLORENCIA | | |
| Términos de pago | Según el acuerdo marco | | |
| Entidad Compradora 2 | Ninguno | | |
| Justificación | SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR (UNIFORME DEPORTIVO DEL EJERCITO NACIONAL) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA | | |
| Instrumento de Agregación de Demanda | Material de Intendencia II | | |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No | | |
| Supervisor de la Orden de Compra | MY. JOSE MANUEL REYES GONZALEZ | | |
| Teléfono Supervisor | 3144429846 | | |
| Fecha de vencimiento (Orden de compra) | 15/12/21 | | |
| Especificaciones adicionales de Entrega | Para la entrega de los bienes será en los almacenes de Intendencia centro logísticos del BASPC 12 ubicado en la calle 16 No. 16-00 y en el BASCN en el Fuerte Militar Laramía de la Montañita Caquetá | | |
| Gravámenes adicionales | ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD 3% Ordenanza Departamental No. 021 del 05 de diciembre de 2017 | | |
| N.I.T. | 808001433 | | |
| Datos adjuntos | CDP.pdf | | |

| Proveedor | |
|--|---|
| Nombre | UNION TEMPORAL INDUSABAG |
| Dirección principal | CARRERA 7 No 22a 87 sur Bogota, Cundinamarca Colombia |
| Teléfono (del trabajo) | +57 1 8132146 |
| Teléfono (celular) | +57 3143455165 |
| Se abrió el mensaje de correo electrónico. | last opened 16/06/21 |
| Método de transmisión | Predeterminado del proveedor (Correo electrónico) |

| Seguimiento del envío | |
|-------------------------------|--|
| No hay seguimiento del envío. | |

CONTINUACIÓN PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR EL ESTUDIO PREVIO PARA DEL PROCESO No 080 – CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021 que se adelantara a través del Acuerdo Marco de Precios – Material de Intendencia II - CCENEG-014-1-2019 celebrado por Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA”, hasta por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MTCE. (\$ 118.525.000,00) IVA INCLUIDO, respaldado por el CDP No. 12221 del 13 de agosto de 2021

| Información general Artículos Comentarios (1) Historial | | | | | | |
|--|------|--|-----------------------|--------------------|--------------------------------|-------------------|
| Datos adjuntos: <ul style="list-style-type: none"> CDP.pdf ESTUDIO_PREVIO_-_MATERIAL_INTE... 65.amp-intendencia2gy16-26-03-2021_... | | | | | | |
| Artículos | | | | | | |
| Avanzado <input type="text" value="Buscar"/> Ordenar por... <input type="text" value="Número de línea: 1"/> | | | | | | |
| 1 | Tipo | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
| | | mdi02--Uniforme deportivo NTMD 0299 A1 | 1.468 | Unidad | 35.271,20 COP | 51.707.579,20 COP |
| | | | Recibido | Facturas aprobadas | Facturados pendientes | Total facturado |
| | | | 0 | 0,00 COP | 0,00 COP | 0,00 |
| Número de pieza | | Mercancía | Nombre del fabricante | | Número de pieza del fabricante | |
| Ninguno | | Material de Intendencia II | Ninguno | | Ninguno | |
| Se requiere aprobación del recibo | | Ahorro (%) | | | | |
| No | | 0 (cambio) | | | | |
| Cuenta | | Periodo | | | | |
| CENAC - FLORENCIA | | | | | | |
| Material Intendencia 2021 | | | | | | |
| CDP-7121 | | | | | | |
| 2 | Tipo | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
| | | mdi02--IVA | 1 | Unidad | 9.824.439,74 COP | 9.824.439,74 COP |
| | | | Recibido | Facturas aprobadas | Facturados pendientes | Total facturado |
| | | | 0 | 0,00 COP | 0,00 COP | 0,00 |
| Número de pieza | | Mercancía | Nombre del fabricante | | Número de pieza del fabricante | |
| Ninguno | | Material de Intendencia II | Ninguno | | Ninguno | |
| Se requiere aprobación del recibo | | Ahorro (%) | | | | |
| No | | 0 (cambio) | | | | |
| Cuenta | | Periodo | | | | |
| CENAC - FLORENCIA | | | | | | |
| Material Intendencia 2021 | | | | | | |
| CDP-7121 | | | | | | |
| Por página 15 45 90 | | | | | | |
| Total 61.532.018,94 COP | | | | | | |
| <input type="button" value="Recibir"/> <input type="button" value="Solicitud de cambio"/> <input type="button" value="Impresión"/> <input type="button" value="Enviar"/> | | | | | | |

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable de Florencia en conjunto con el comando de la Décima Segunda Brigada, en cumplimiento de la misión constitucional, consolida los planes de necesidad de MATERIALES DE CAMPAÑA como apoyo para el funcionamiento del BICAZ36 y BIMEJ12, teniendo en cuenta que dentro de las existencias (STOCK) no cuentan con material nuevo o en buen estado para el suministro del material

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR. LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 16 No 16- 00 – Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflo@ejercito.mil.co



requerido, para lo cual la unidad planea y hace necesario emplear los recursos de fondo interno al cubrimiento de esta necesidad, como a continuación lo relaciona: El BATALLON DE INGENIEROS N. 12 “General Liborio Mejía” requiere para esta unidad táctica el suministro de elementos ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), se presenta dicha necesidad para Dotar al personal de soldados que realiza operaciones en la jurisdicción del Municipio de Montañita, Caquetá con una serie de material de sobrecarpas” cintelas” que cumpla con especificaciones técnicas y físicas que permita el desarrollo de la mismas, las cuales están encaminadas a la seguridad y defensa sobre el sector del área, ya que en el desarrollo de las tareas diarias del soldado se ve expuesto a las diversas inclemencias e inequidades del tiempo y la naturaleza, con el compromiso gallardía y tenacidad características de los miembros del Ejército Nacional y en especial del soldado del Municipio de Montañita, se ha tratado de cumplir de la mejor manera posible nuestra misión más importante garantizar la paz y tranquilidad, fortaleciendo en cada instante y con cada acción la seguridad ciudadana. Por lo anterior y teniendo en cuenta la geografía presente en el departamento del Caquetá, predominada por grandes elevaciones, terreno quebrado y de gran extensión; sumado a esto el desgaste sufrido por el material que a diario se ve expuesto a diversas inclemencias del tiempo, se crean las siguientes necesidades sentidas por los miembros del Batallón Ingenieros N° 12 “Gral Liborio Mejía”.

Así mismo El BATALLON DE INFANTERIA DE MONTAÑA No. 36 “CAZADORES requiere para esta unidad táctica la adquisición de MATERIALES DE CAMPAÑA, teniendo en cuenta que se presenta dicha necesidad para dotar al personal de soldados que realiza operaciones en la jurisdicción del Municipio de San Vicente del Caguan con una serie de material que cumpla con especificaciones técnicas y físicas que permita el desarrollo de la mismas las cuales están encaminadas a la seguridad y defensa sobre el sector del área de dicho sector. En el desarrollo de las tareas diarias del soldado se ve expuesto a las diversas inclemencias e inequidades del tiempo y la naturaleza, con el compromiso gallardía y tenacidad características de los miembros del Ejército Nacional y en especial del soldado del Municipio de San Vicente del Caguan, se ha tratado de cumplir de la mejor manera posible nuestra misión mas importante garantizar la paz y tranquilidad, fortaleciendo en cada instante y con cada acción la seguridad ciudadana.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las necesidades planteadas por estas unidades se requiere adelantar proceso contractual con el fin de dar solución a las novedades presentadas.

3. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1805 del 31 De Diciembre de 2020 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021. Dicho presupuesto fue clasificado mediante rubro presupuestal A-02-02-01-002-007 recurso 16 SSF denominado ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) A-02-02-01-003-006 recurso 16 SSF denominado PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MTCE. (\$ 118.525.000,00) IVA INCLUIDO, respaldado por el CDP No. 12221 del 13 de agosto de 2021, firmado por el jefe de presupuesto de la Central Administrativa y Contable “CENAC REGIONAL FLORENCIA”.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 1564 de 2012 “Código General del Proceso”.

- Decreto 410 de 1971 “Código de Comercio”.
- Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo”
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Artículo 42 Ley 1955 de 2019.
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 1805 del 31 de diciembre 2020, “Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021”.
- Decreto 1082 de 26 mayo 2015, “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- Resolución No. 1897 del 29 de junio de 2021 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones” y todas aquellas que la modifique, adicione o aclare.
- Resolución No. 6302 de 31 de julio de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
- Directiva permanente No. 12 de fecha 21 septiembre de 2020 “Lineamientos de contratación para el sector defensa”
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique)
- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

5. INTEGRANTES COMITÉS

Mediante Resolución No. 00005783 de fecha 04 de agosto de 2021, emitida por el Ordenador del Gasto CENAC REGIONAL FLORENCIA, fueron nombrados, los comités Jurídico, Económico, Técnico y Usuarios Tienda Virtual (TVEC), como en cada caso se indica para el proceso por Acuerdo Marco de Precio No. 080-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2021.

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

C3. STIVEN MONTES PEREZ Suboficial Ley 418 del Batallón de Ingenieros No. 12 “General Liborio Mejía” o quien haga sus veces en el cargo

CONTINUACIÓN PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR EL ESTUDIO PREVIO PARA DEL PROCESO No 080 – CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021 que se adelantara a través del Acuerdo Marco de Precios – Material de Intendencia II - CCENEG-014-1-2019 celebrado por Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA”, hasta por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MTCE. (\$ 118.525.000,00) IVA INCLUIDO, respaldado por el CDP No. 12221 del 13 de agosto de 2021

COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR

ASE. LUIS MIGUEL CRUZ CUELLAR

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

ASJ. LEIDY LUGO RUIZ

USUARIO COMPRADOR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

TE. ANDREA MEDINA SUAREZ

USUARIO ORDENADOR DEL GASTO TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

MY. MANUEL ALEJANDRO PEÑUELA ACONCHA

6. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se adelantara a través del Acuerdo Marco de Precios – Material de Intendencia II – CCENEG-014-1-2019 celebrado por Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto es el “*SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA*” y que los requisitos jurídicos ya fueron evaluados a través de la Licitación pública adelantada por Colombia Compra Eficiente que posteriormente conllevó a la suscripción del AMP en referencia.

Por tal razón el comité evaluador jurídico procederá a verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Entidad Compradora deberá verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y RUES.

7. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

Revisados los estudios previos, documentos y especificaciones técnicas de la Licitación Pública para seleccionar los proveedores mediante el Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia “*SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA*” CCENEG-014-1-2019, celebrado entre Colombia Compra Eficiente.

Revisados las condiciones para comprar al amparo del Acuerdo Marco de Material de Intendencia II cuya vigencia es del 23 de octubre de 2019 hasta el 23 de octubre de 2022 se establece que las condiciones de ejecución y especificaciones técnicas se ajustan a la necesidad establecida por la CENAC REGIONAL FLORENCIA.

Las condiciones técnicas del objeto a contratar se encuentran descritas de acuerdo al siguiente orden, así:

CONTINUACIÓN PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR EL ESTUDIO PREVIO PARA DEL PROCESO No 080 – CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021 que se adelantara a través del Acuerdo Marco de Precios – Material de Intendencia II - CCENEG-014-1-2019 celebrado por Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA”, hasta por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MTCE. (\$ 118.525.000,00) IVA INCLUIDO, respaldado por el CDP No. 12221 del 13 de agosto de 2021

| CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO | | | PORCENTAJE | | | | | | | | |
|-----------------------------------|-------------|---|---------------|-----------------------------------|-----------|-----------------------------------|-----------|-----------------|--------------|--------------------------------|------------------------------|
| 02-02-01-002-007 | | | 100% | | | | | | | | |
| ITEM | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD MEDIDA | BICAZ36 | | BIMEJ12 | | NECESIDAD TOTAL | UNSPSC (CCE) | CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL) | CÓDIGO OTAN – NOC (OPCIONAL) |
| | | | | EXISTENCIAS (STOCK – INVENTARIOS) | NECESIDAD | EXISTENCIAS (STOCK – INVENTARIOS) | NECESIDAD | | | | |
| 1 | 27996 | CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICIÓN – CODIGO DE LA NORMA TECNICA – NTMD-0253-A4, Prenda en forma de “T” invertida, liviana, de doble tela de poliamida, cómodo y que permite el movimiento del usuario, el color o estampado según la aplicación requerida por cada fuerza, Tela de poliamida 100% herrajes plásticos, correas de poliamida en rata para sujetar, hombreras con almohadilla de EVA y según requerimiento de la fuerza bolso de asalto en el mismo material, De tamaño adecuado y ajustable al tronco del usuario por medio de correas en reata. | UNIDAD | 0 | 130 | 0 | 0 | 130 | 53103100 | | |
| 2 | 2719011 | HAMACA CON TOLDILLO INCORPORADO – CODIGO DE LA NORMA TECNICA – NTMD-0185-A3, Conformadas por una lona de forma rectangular, a la cual se aseguran varias chapetas o presillas de reata y cordones en poliamida para facilitar su aseguramiento y un toldillo con techo que sirve de protección adicional contra la lluvia o los insectos, Techo, chapetas y cordones en poliamida 100%, la tela del techo tiene un recubrimiento que la hace impermeable, el color puede ser verde o camuflado. Toldillo fabricado de hilos de poliéster 100% en forma de malla, Longitud 2.0 metros, ancho 1.0 metro. Tiene capacidad para soportar un peso hasta 95 kilogramos. | UNIDAD | 0 | 130 | 0 | 0 | 130 | 73141507 | | |

CONTINUACIÓN PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR EL ESTUDIO PREVIO PARA DEL PROCESO No 080 – CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021 que se adelantara a través del Acuerdo Marco de Precios – Material de Intendencia II - CCENEG-014-1-2019 celebrado por Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA”, hasta por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MTCE. (\$ 118.525.000,00) IVA INCLUIDO, respaldado por el CDP No. 12221 del 13 de agosto de 2021

| | | | | | | | | | | | |
|---|---------|---|--------|---|-----|---|----|-----|----------|--|--|
| 3 | 2716004 | SOBRECARPA CODIGO DE LA NORMA TECNICA NTMD-0171-A2, La sobrecarpa debe tener forma rectangular y debe estar constituida por máximo dos secciones unidas entre sí, Tela tipo II (Impermeable) de acuerdo a lo contemplado en la NTMD 0216 (actualización vigente), hilos de las costuras en poliéster, cinta impermeabilizante de costuras en poliuretano, reata de seguridad tipo S3 de acuerdo a lo contemplado en la NTMD 0223 (actualización vigente) para las chapetas, y cordones en poliamida 100%, El tamaño de la Sobrecarpa debe estar determinado por diseño y tabla de dimensiones establecidas en el contenido de la Norma Técnica. Ancho 275 cm, Largo 285 cm. | UNIDAD | 0 | 130 | 0 | 81 | 211 | 49121503 | | |
| 4 | 3815003 | COLCHÓN CON ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO (NTMD-0081-A6) FLEXIBLE POLIURETANO (190+2) ANCHO 90+2 ESPESOR 12+2 La almohada tiene 70 cm de largo por 40 cm de ancho y 8 cm de espesor la tela de la funda tiene un diseño estampado a rayas azules sobre fondo blanco con el nombre de cada Fuerza estampado en forma escalonada y repetitiva. Espuma de poliuretano, tela para el forro del 10écnica y de la almohada en tejido plano de mezcla 10écnica10n 10écnica o tejido de punto 100% 10écnica10n, cremalleras en material sintético e hiladillos en 10écnica10n. | UNIDAD | 0 | 60 | 0 | 0 | 60 | 56101508 | | |
| 5 | 2825001 | El poncho debe estar conformado por una sección rectangular en una sola pieza de tela, sin empates, dobladillada en sus extremos Todas las costuras deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, exentas de torcidos, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete, se abra o encoja durante su uso. Código de la Norma Técnica: NTMD 0019-A4 Hilos de la costura en poliéster elementos metálicos tales como broches y ojetas cinta impermeabilizable en costura en poliuretano. | UNIDAD | 0 | 120 | 0 | 0 | 120 | 46181506 | | |

CONTINUACIÓN PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR EL ESTUDIO PREVIO PARA DEL PROCESO No 080 – CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021 que se adelantara a través del Acuerdo Marco de Precios – Material de Intendencia II - CCENEG-014-1-2019 celebrado por Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA”, hasta por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MTCE. (\$ 118.525.000,00) IVA INCLUIDO, respaldado por el CDP No. 12221 del 13 de agosto de 2021

| CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO | | | PORCENTAJE | | | | | | | | |
|-----------------------------------|-------------|---|---------------|-----------------------------------|-----------|-----------------------------------|-----------|-----------------|--------------|--------------------------------|------------------------------|
| 02-02-01-003-006 | | | 100% | | | | | | | | |
| ITEM | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD MEDIDA | BICAZ36 | | BIMEJ12 | | NECESIDAD TOTAL | UNSPSC (CCE) | CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL) | CÓDIGO OTAN – NOC (OPCIONAL) |
| | | | | EXISTENCIAS (STOCK – INVENTARIOS) | NECESIDAD | EXISTENCIAS (STOCK – INVENTARIOS) | NECESIDAD | | | | |
| 6 | 3699043 | COLCHONETA DE CAMPANA: Accesorios de uso exterior, liviano, de material sintético flexible y suave, es un segmento rectangular adecuado para el descanso de una persona. Elaborada con copolímeros de Etileno Acetato de Vinilo (EVA) de celda cerrada en todo su conjunto. Se presentan en una sola 11écnica11n de 1820 mm de lagro por 530 mm de ancho por 08 mm de espesor. La colchoneta trae por una de sus caras el acabado tipo piel, que la hace mas durable, 11éctic por esta cara trae un rotulado en alto relieve que disminuye el deslizamiento. La colchoneta trae por una de sus caras el acabado tipo piel, que le hace mas durable, 11éctic por esta cara trae un rotulado en el alto relieve que disminuye el delizamiento de acuerdo a norma 11écnica NTMD-0227-A1. | UNIDAD | 0 | 250 | 0 | 0 | 130 | 13111300 | | |

ANÁLISIS TÉCNICO

Revisados las condiciones para comprar al amparo del Acuerdo Marco de Material de Intendencia II cuya vigencia es del 23 de octubre de 2019 hasta el 23 de octubre de 2022 se establece que las condiciones de ejecución y especificaciones técnicas se ajustan a la necesidad establecida por la CENAC REGIONAL FLORENCIA.

ÍTEMS REQUERIDOS

| No. | ITEM | NTMD |
|-----|---|--------------|
| 1 | CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICIÓN | NTMD-0253-A4 |
| 2 | HAMACA CON TOLDILLO INCORPORADO | NTMD-0185-A3 |
| 3 | SOBRECARPA | NTMD-0171-A2 |
| 4 | PONCHO | NTMD 0119 A4 |
| 5 | COLCHÓN CON ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO | NTMD-0081-A6 |
| 6 | COLCHONETA DE CAMPAÑA | NTMD-0227-A1 |

Es importante resaltar que los ítems requeridos por el EJERCITO NACIONAL se encuentran ofrecidos en el Acuerdo Marco De Precios de Materiales de Intendencia.

| NTMD | Producto | Link Búsqueda Norma Técnica del Ministerio de Defensa |
|--------------|--|---|
| NTMD-0253 | chaleco para diez proveedores de munición | Ver Norma Técnica |
| NTMD-0081-A6 | Colchóneta y almohada en espuma de poliuretano | Ver Norma Técnica |
| NTMD-0227-A1 | Colchoneta de campaña | Ver Norma Técnica |
| NTMD-0185-A3 | Hamaca con toldillo incorporado | Ver Norma Técnica |
| NTMD-0119-A4 | Poncho | Ver Norma Técnica |
| NTMD-0171-A2 | Sobrecarpa | Ver Norma Técnica |

8. CIBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Las cantidades mínimas fueron establecidas teniendo en cuenta el valor techo más alto para cada ítem, debido a que el simulador hace en la mayoría de casos cálculos con el valor techo del proveedor más bajo, no obstante, este logra resultar engañoso, pues el proveedor dueño de dicho precio techo más bajo, puede presentar cotización con errores lo que implicaría el descarte de la misma o simplemente no presenta cotización. Congruente con lo anterior, si el simulador hace cálculos con el precio techo más bajo y no resulta con lo planeado, el respaldo presupuestal o valor de CDP no será suficiente para cubrir la cantidad mínima proyectada.

| ITEM | DESCRIPCION DEL ITEM | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO DE REFERENCIA | BICAZ36 | | | | | | BIMEJ12 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|------------------|----------------------|-------------|-----------------------|-----|---------------|-----------|-----|---------------|-------------|-----------------------|-----|---------------|-----------|-----|--------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | CANT. TOTAL | PROYECTADO A ADQUIRIR | | | LIMITANTE | | | CANT. TOTAL | PROYECTADO A ADQUIRIR | | | LIMITANTE | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | CANT | % | VALOR | CANT | % | VALOR | | CANT | % | VALOR | CANT | % | VALOR | | | | | | | | | | |
| 02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICIPIOS – CODIGO DE LA NORMA TECNICA – NTMD-0253-A4, Prenda en forma de "T" invertida, liviana, de doble tela de poliamida, cómodo y que permite el movimiento del usuario, el color o estampado según la aplicación requerida por cada fuerza, Tela de poliamida 100% herrajes plásticos, correas de poliamida en rata para sujetar, hombreras con almohadilla de EVA y según requerimiento de la fuerza bolso de asalto en el mismo material, De tamaño adecuado y ajustable al tronco del usuario por medio de correas en reata. | UNIDAD | \$ 275.915,00 | 130 | 91 | 70% | \$ 25.108.265 | 39 | 30% | \$ 10.760.685 | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | HAMACA CON TOLDILLO INCORPORADO – CODIGO DE LA NORMA TECNICA – NTMD-0185-A3, Conformadas por una lona de forma rectangular, a la cual se aseguran varias chapetas o presillas de reata y cordones en poliamida para facilitar su aseguramiento y un toldillo con techo que sirve de protección adicional contra la lluvia o los insectos, Techo, chapetas y cordones en poliamida 100%, la tela del techo tiene un recubrimiento que la hace impermeable, el color puede ser verde o camuflado. Toldillo fabricado de hilos de poliéster 100% en forma de malla, Longitud 2.0 metros, ancho 1.0 metro. Tiene capacidad para soportar un peso hasta 95 kilogramos. | UNIDAD | \$ 296.103,90 | 130 | 91 | 70% | \$ 26.945.455 | 39 | 30% | \$ 11.548.052 | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | SOBRECARPA CODIGO DE LA NORMA TECNICA NTMD-0171-A2. La sobrecarpa debe tener forma rectangular y debe estar constituida por máximo dos secciones unidas entre sí, Tela tipo II (Impermeable) de acuerdo a lo contemplado en la NTMD 0216 (actualización vigente), hilos de las costuras en poliéster, cinta impermeabilizante de costuras en poliuretano, reata de seguridad tipo S3 de acuerdo a lo contemplado en la NTMD 0223 (actualización vigente) | UNIDAD | \$ 201.889 | 130 | 91 | 70% | \$ 18.371.902 | 39 | 30% | \$ 7.873.672 | 110 | 75 | 68% | \$ 15.141.677 | 35 | 32% | \$ 7.066.116 | | | | | | | | | | |

CONTINUACIÓN PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR EL ESTUDIO PREVIO PARA DEL PROCESO No 080 – CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021 que se adelantara a través del Acuerdo Marco de Precios – Material de Intendencia II - CCENEG-014-1-2019 celebrado por Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA”, hasta por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MTCE. (\$ 118.525.000,00) IVA INCLUIDO, respaldado por el CDP No. 12221 del 13 de agosto de 2021

| ITEM | DESCRIPCION DEL ITEM | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO DE REFERENCIA | TOTAL | | | | | | | |
|--|---|------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------|----------------------------|-----|---------------|-------------------|-----|------------------|
| | | | | CANT. TOTAL DE LA NECESIDAD | VALOR TOTAL NECESIDAD | CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR | | | LIMITANTE | | |
| | | | | | | CANT | % | VALOR | CANT | % | VALOR |
| 02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) | | | | | | | | | | | |
| 1 | CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICIÓN – CODIGO DE LA NORMA TECNICA – NTMD-0253-A4, Prenda en forma de “T” invertida, liviana, de doble tela de poliamida, cómodo y que permite el movimiento del usuario, el color o estampado según la aplicación requerida por cada fuerza, Tela de poliamida 100% herrajes plásticos, correas de poliamida en rata para sujetar, hombreras con almohadilla de EVA y según requerimiento de la fuerza bolso de asalto en el mismo material, De tamaño adecuado y ajustable al tronco del usuario por medio de correas en reata. | UNIDAD | \$ 275.915,00 | 130 | \$ 35.868.950 | 91 | 70% | \$ 25.108.265 | 39 | 30% | \$ 10.760.685 |
| 2 | HAMACA CON TOLDILLO INCORPORADO – CODIGO DE LA NORMA TECNICA – NTMD-0185-A3, Conformadas por una lona de forma rectangular, a la cual se aseguran varias chapetas o presillas de reata y cordones en poliamida para facilitar su aseguramiento y un toldillo con techo que sirve de protección adicional contra la lluvia o los insectos, Techo, chapetas y cordones en poliamida 100%, la tela del techo tiene un recubrimiento que la hace impermeable, el color puede ser verde o camuflado. Toldillo fabricado de hilos de poliéster 100% en forma de malla, Longitud 2.0 metros, ancho 1.0 metro. Tiene capacidad para soportar un peso hasta 95 kilogramos. | UNIDAD | \$ 296.103,90 | 130 | \$ 38.493.507 | 91 | 70% | \$ 26.945.455 | 39 | 30% | \$ 11.548.052 |
| 3 | SOBRECARPA CODIGO DE LA NORMA TECNICA NTMD-0171-A2, La sobrecarpa debe tener forma rectangular y debe estar constituida por máximo dos secciones unidas entre sí, Tela tipo II (Impermeable) de acuerdo a lo contemplado en la NTMD 0216 (actualización vigente), hilos de las costuras en poliéster, cinta impermeabilizante de costuras en poliuretano, reata de seguridad tipo S3 de acuerdo a lo contemplado en la NTMD 0223 (actualización vigente) para las chapetas, y cordones en poliamida 100%, El tamaño de la Sobrecarpa debe estar determinado por diseño y tabla de dimensiones establecidas en el contenido de la Norma Técnica. Ancho 275 cm, Largo 285 cm. | UNIDAD | \$ 201.889 | 240 | \$ 48.453.367 | 166 | 69% | \$ 33.513.579 | 74 | 31% | \$ 14.939.788 |
| 4 | El poncho debe estar conformado por una sección rectangular en una sola pieza de tela, sin empates, dobladillada en sus extremos Todas las costuras deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, exentas de torcidos, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete, se abra o encoja durante su uso. Código de la Norma Técnica: NTMD 0019-A4 Hilos de la costura en poliéster elementos metálicos tales como broches y ojetas cinta impermeabilizable en costura en poliuretano. | UNIDAD | \$ 130.420 | 120 | \$ 15.650.437 | 82 | 68% | \$ 10.694.465 | 38 | 32% | \$ 4.955.972 |
| 5 | COLCHÓN CON ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO (NTMD-0081-A6) FLEXIBLE POLIURETANO (190+2) ANCHO 90+2 ESPESOR 12+2 La almohada tiene 70 cm de largo por 40 cm de ancho y 8 cm de espesor la tela de la funda tiene un diseño estampado a rayas azules sobre fondo blanco con el nombre de cada Fuerza estampado en forma escalonada y repetitiva. Espuma de poliuretano, tela para el forro del 14écnica y de la almohada en tejido plano de mezcla 14écnica14n 14écnica o tejido de punto 100% 14écnica14n, cremalleras en material sintético e hiladillos en 14écnica14n. | UNIDAD | \$ 374.936 | 60 | \$ 22.496.151 | 33 | 55% | \$ 12.372.883 | 27 | 45% | \$ 10.123.268 |
| VALOR TOTAL RUBRO 02-02-01-002-007 | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | \$ 160.962.412 | | | \$ 108.634.647 | | \$ 52.327.765 |
| 02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO | | | | | | | | | | | |
| 6 | COLCHONETA DE CAMPAÑA: Accesorios de uso exterior, livianos, de material sintético flexible y suave, es un segmento rectangular adecuado para el descanso de una persona. Elaborada con copolímeros de Etileno Acetato de Vinilo (EVA) de celda cerrada en todo su conjunto. Se presentan en una sola 14écnica14n de 1820 mm de largo por 530 mm de ancho por 08 mm de espesor. La colchoneta trae por una de sus caras el acabado tipo piel, que la hace mas durable, 14écnic por esta cara trae un rotulado en alto relieve que disminuye el deslizamiento. La colchoneta trae por una de sus caras el acabado tipo piel, que le hace mas durable, 14écnic por esta cara trae un rotulado en el alto relieve que disminuye el deslizamiento de acuerdo a norma 14écnica NTMD-0227-A1. | UNIDAD | \$ 46.165 | 250 | \$ 11.541.323 | 211 | 84% | \$ 9.740.876 | 39 | 16% | \$ 1.800.446 |
| VALOR TOTAL RUBRO 02-02-01-003-006 | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | \$ 11.541.323 | | | \$ 9.740.876 | | \$ 1.800.446 |
| VALOR | | | | | | \$ 172.503.734,90 | | | \$ 118.375.523,00 | | \$ 54.128.211,00 |

Con base en lo anterior, se procede a generar el evento de cotización.

9. ANÁLISIS DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Una vez finalice el evento de cotización, la orden de compra se realizará por el valor total de la oferta más baja o que hubiese generado el mayor ahorro para la Entidad y que cumpla con los requisitos previstos en la “Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Material de Intendencia de las Entidades Compradoras”.

CONTINUACIÓN PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR EL ESTUDIO PREVIO PARA DEL PROCESO No 080 – CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021 que se adelantará a través del Acuerdo Marco de Precios – Material de Intendencia II - CCENEG-014-1-2019 celebrado por Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA”, hasta por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MTCE. (\$ 118.525.000,00) IVA INCLUIDO, respaldado por el CDP No. 12221 del 13 de agosto de 2021

Durante el proceso de cotización cada oferente establecerá el valor de su cotización sin superar el precio techo y podrá ofrecer el descuento que considere pertinente. De acuerdo al resultado, la CENAC REGIONAL FLORENCIA deberá adjudicar la orden de compra al proveedor que haya cotizado **el menor valor**.

TARIFAS TECHO DE CADA PROVEEDOR

| Proveedor | Cantidad mínima | Cantidad máxima | Producto | Unidad | Precio (SIN IVA) |
|---------------------------------------|-----------------|-----------------|--|--------|------------------|
| UT. MILNC-2019 | 1 | 10000 | Chaleco para 10 proveedores de munición NTMD 0253 | Und | \$ 215.032 |
| UNION TEMPORAL QIA2020 | 1 | 10000 | Chaleco para 10 proveedores de munición NTMD 0253 | Und | \$ 199.575 |
| UNION TEMPORAL INTENDENCIA KBC | 1 | 10000 | Chaleco para 10 proveedores de munición NTMD 0253 | Und | \$ 181.022 |
| UNION TEMPORAL COLUMIG 2019 | 1 | 10000 | Chaleco para 10 proveedores de munición NTMD 0253 | Und | \$ 224.906 |
| JEM SUPPLIES SAS | 1 | 10000 | Chaleco para 10 proveedores de munición NTMD 0253 | Und | \$ 184.313 |
| ESPUMAS SANTAFE DE BOGOTA SAS | 1 | 1000 | Colchón en espuma de poliuretano NTMD 0081 A6 (con cremallera) | Und | \$ 258.750 |
| ESPUMADOS SA | 1 | 1000 | Colchón en espuma de poliuretano NTMD 0081 A6 (con cremallera) | Und | \$ 305.620 |
| DOTA HOGAR COLCHONES | 1 | 1000 | Colchón en espuma de poliuretano NTMD 0081 A6 (con cremallera) | Und | \$ 260.925 |
| UNION TEMPORAL SAMMYPROYEC CCE | 1 | 10000 | Colchoneta de campaña NTMD-0027-A1 | Und | \$ 37.631 |
| UNION TEMPORAL DISCAP III 2019 | 1 | 10000 | Colchoneta de campaña NTMD-0027-A1 | Und | \$ 37.082 |
| UNION TEMPORAL QIA2020 | 1 | 10000 | Hamaca con toldillo incorporado NTMD 0185 A3 | Und | \$ 241.362 |
| UNION TEMPORAL INTENDENCIA KBC | 1 | 10000 | Hamaca con toldillo incorporado NTMD 0185 A3 | Und | \$ 202.964 |
| JEM SUPPLIES SAS | 1 | 10000 | Hamaca con toldillo incorporado NTMD 0185 A3 | Und | \$ 213.386 |
| CI INVERSIONES DERCA SAS | 1 | 10000 | Hamaca con toldillo incorporado NTMD 0185 A3 | Und | \$ 196.271 |
| UNIROCA SA | 1 | 60000 | Poncho impermeable NTMD 0119 A4 | Und | \$ 106.309 |
| UNION TEMPORAL QIA2020 | 1 | 60000 | Poncho impermeable NTMD 0119 A4 | Und | \$ 104.992 |
| UNION TEMPORAL INTENDENCIA KBC | 1 | 60000 | Poncho impermeable NTMD 0119 A4 | Und | \$ 95.448 |
| UNION TEMPORAL DISCAP III 2019 | 1 | 60000 | Poncho impermeable NTMD 0119 A4 | Und | \$ 84.981 |
| JEM SUPPLIES SAS | 1 | 60000 | Poncho impermeable NTMD 0119 A4 | Und | \$ 95.448 |
| INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS | 1 | 60000 | Poncho impermeable NTMD 0119 A4 | Und | \$ 97.642 |
| UNION TEMPORAL QIA2020 | 1 | 10000 | Sobrecarpa NTMD 0171 A2 | Und | \$ 159.409 |
| UNION TEMPORAL INTENDENCIA KBC | 1 | 10000 | Sobrecarpa NTMD 0171 A2 | Und | \$ 164.565 |
| UNION TEMPORAL DISCAP III 2019 | 1 | 10000 | Sobrecarpa NTMD 0171 A2 | Und | \$ 137.741 |
| JEM SUPPLIES SAS | 1 | 10000 | Sobrecarpa NTMD 0171 A2 | Und | \$ 162.371 |

A continuación se realiza la proyección de los precios techo de cada proveedor, teniendo en cuenta el valor TECHO SIN IVA como precio base, la Cláusula 8 de la minuta acuerdo marco con adenda 3 intendencia ii y el IVA.

CLAUSULA 8

$$P = \frac{Pbs}{1 - G}$$

Donde:

- **Pbs**: es el precio del bien y/o servicio en el Catálogo
- **G**: es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), **G** será igual a cero (0).
- **P**: es el precio máximo del bien o servicio antes de impuestos incluidos los gravámenes adicionales (estampillas).

El simulador calcula el valor del IVA sobre el valor base incluido estampilla, por lo tanto, el precio techo unitario será calculado de la misma manera.

CONTINUACIÓN PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR EL ESTUDIO PREVIO PARA DEL PROCESO No 080 – CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021 que se adelantara a través del Acuerdo Marco de Precios – Material de Intendencia II - CCENEG-014-1-2019 celebrado por Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA”, hasta por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MTCE. (\$ 118.525.000,00) IVA INCLUIDO, respaldado por el CDP No. 12221 del 13 de agosto de 2021

| Proveedor | Cantidad mínima | Cantidad máxima | Producto | Unidad | Precio (SIN IVA) | Precio + estampilla (clausula 8) | Precio incluido estampilla e IVA |
|---------------------------------------|-----------------|-----------------|--|--------|------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| UT. MILNIC-2019 | 1 | 10000 | Chaleco para 10 proveedores de munición NTMD 0253 | Und | \$ 215.031,60 | \$ 221.682,06 | \$ 263.801,66 |
| UNION TEMPORAL QIA2020 | 1 | 10000 | Chaleco para 10 proveedores de munición NTMD 0253 | Und | \$ 198.575,10 | \$ 204.716,60 | \$ 243.612,76 |
| UNION TEMPORAL INTENDENCIA KBC | 1 | 10000 | Chaleco para 10 proveedores de munición NTMD 0253 | Und | \$ 181.021,50 | \$ 186.620,10 | \$ 222.077,93 |
| UNION TEMPORAL COLMIG 2019 | 1 | 10000 | Chaleco para 10 proveedores de munición NTMD 0253 | Und | \$ 224.905,50 | \$ 231.861,34 | \$ 275.915,00 |
| JEM SUPPLIES SAS | 1 | 10000 | Chaleco para 10 proveedores de munición NTMD 0253 | Und | \$ 184.312,80 | \$ 190.013,20 | \$ 226.115,71 |
| ESPUMAS SANTAFE DE BOGOTA SAS | 1 | 1000 | Colchón en espuma de poliuretano NTMD 0081 A6 (con cremallera) | Und | \$ 258.750,00 | \$ 266.752,58 | \$ 317.435,57 |
| ESPUMADOS SA | 1 | 1000 | Colchón en espuma de poliuretano NTMD 0081 A6 (con cremallera) | Und | \$ 305.619,98 | \$ 315.072,14 | \$ 374.935,85 |
| DOTA HOGAR COLCHONES | 1 | 1000 | Colchón en espuma de poliuretano NTMD 0081 A6 (con cremallera) | Und | \$ 260.924,54 | \$ 268.994,37 | \$ 320.103,30 |
| UNION TEMPORAL SAMMYPROYEC CCE | 1 | 10000 | Colchoneta de campaña NTMD-0027-A1 | Und | \$ 37.630,53 | \$ 38.794,36 | \$ 46.165,29 |
| UNION TEMPORAL DISCAP III 2019 | 1 | 10000 | Colchoneta de campaña NTMD-0027-A1 | Und | \$ 37.081,98 | \$ 38.228,85 | \$ 45.492,33 |
| UNION TEMPORAL QIA2020 | 1 | 10000 | Hamaca con toldillo incorporado NTMD 0185 A3 | Und | \$ 241.362,00 | \$ 248.826,80 | \$ 296.103,90 |
| UNION TEMPORAL INTENDENCIA KBC | 1 | 10000 | Hamaca con toldillo incorporado NTMD 0185 A3 | Und | \$ 202.963,50 | \$ 209.240,72 | \$ 248.996,46 |
| JEM SUPPLIES SAS | 1 | 10000 | Hamaca con toldillo incorporado NTMD 0185 A3 | Und | \$ 213.385,95 | \$ 219.985,52 | \$ 261.782,77 |
| CI INVERSIONES DERCA SAS | 1 | 10000 | Hamaca con toldillo incorporado NTMD 0185 A3 | Und | \$ 196.271,19 | \$ 202.341,43 | \$ 240.786,31 |
| UNIROCA SA | 1 | 60000 | Poncho impermeable NTMD 0119 A4 | Und | \$ 106.308,99 | \$ 109.596,90 | \$ 130.420,31 |
| UNION TEMPORAL QIA2020 | 1 | 60000 | Poncho impermeable NTMD 0119 A4 | Und | \$ 104.992,47 | \$ 108.239,66 | \$ 128.805,20 |
| UNION TEMPORAL INTENDENCIA KBC | 1 | 60000 | Poncho impermeable NTMD 0119 A4 | Und | \$ 95.447,70 | \$ 98.399,69 | \$ 117.095,64 |
| UNION TEMPORAL DISCAP III 2019 | 1 | 60000 | Poncho impermeable NTMD 0119 A4 | Und | \$ 84.981,37 | \$ 87.609,66 | \$ 104.255,50 |
| JEM SUPPLIES SAS | 1 | 60000 | Poncho impermeable NTMD 0119 A4 | Und | \$ 95.447,70 | \$ 98.399,69 | \$ 117.095,64 |
| INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS | 1 | 60000 | Poncho impermeable NTMD 0119 A4 | Und | \$ 97.641,90 | \$ 100.661,75 | \$ 119.787,49 |
| UNION TEMPORAL QIA2020 | 1 | 10000 | Sobrecarpa NTMD 0171 A2 | Und | \$ 159.408,63 | \$ 164.338,79 | \$ 195.563,17 |
| UNION TEMPORAL INTENDENCIA KBC | 1 | 10000 | Sobrecarpa NTMD 0171 A2 | Und | \$ 164.565,00 | \$ 169.654,64 | \$ 201.889,03 |
| UNION TEMPORAL DISCAP III 2019 | 1 | 10000 | Sobrecarpa NTMD 0171 A2 | Und | \$ 137.740,91 | \$ 142.000,93 | \$ 168.981,12 |
| JEM SUPPLIES SAS | 1 | 10000 | Sobrecarpa NTMD 0171 A2 | Und | \$ 162.370,80 | \$ 167.392,58 | \$ 199.197,17 |

10. FACTORES DE SELECCIÓN

La ley 1150 de 2017, artículo 2, literal a establecer:

“a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

*Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de **ACUERDOS MARCO DE PRECIOS** o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”.*

El artículo 42 de la ley 1955 de 25 mayo de 2019, adicióno el parágrafo 3 al artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el cual preceptúa lo siguiente:

“PARÁGRAFO 3. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la

adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio.

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía”.

A su vez Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de las funciones determinadas en el artículo 3 del Decreto 4170 de 2011, ha celebrado el acuerdo marco CCENEG-014-1-2019 y sus modificatorios en cumplimiento del mandato legal establecido en el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.2.9, la entidad procede hacer uso del acuerdo marco de precios de Combustible Nacional, una vez revisadas y aprobadas las especificaciones técnicas contenidas en el acuerdo y que se ajustan a la satisfacción de la necesidad de la entidad.

11. CRONOGRAMA

El cronograma establecido para el presente proceso de contratación será el término establecido para el evento de cotización, establecido en el numeral 6.1 de la cláusula 6 “Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria” del Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia “SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA” CCENEG-014-1-2019 así:

(...) Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

6.1 Para iniciar el proceso de selección abreviada para la adquisición de Material de Intendencia, la Entidad Compradora deberá definir si el presupuesto del que dispone para solicitar el evento de Cotización es superior a la mínima cuantía establecida en la Entidad; de ser así, procederá a diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Solicitud de Cotización para la contratación del Material de Intendencia enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo. La Entidad Compradora debe dar un plazo mínimo de Cotización de cinco (5) días hábiles contados a partir de la Solicitud para recibir las Cotizaciones. La Entidad deberá programar la hora de cierre de los Eventos de Cotización entre las 8:00 am. Y 5:00 pm.

Si después de enviar el evento a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios por cualquier razón, la Entidad Compradora debe editar el evento por una sola vez y ampliar el plazo antes de la finalización del plazo inicial para recibir las Cotizaciones. La Solicitud de Cotización da inicio de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco como modalidad de selección; por lo anterior la Entidad Compradora podrá cancelar el evento de Cotización a través de acto administrativo motivado, antes de que se presenten las Cotizaciones.

En la Operación Secundaria, la Entidad Compradora: (i) verifica que el Acuerdo Marco satisface su necesidad; (ii) anexa la justificación de su compra; (iii) solicita una Cotización a los Proveedores por Producto de Material de Intendencia a través de la Tienda Virtual del estado Colombiano, en la cual la Entidad Compradora debe indicar: (a) el Producto; (b) las sedes de la Entidad donde debe realizarse la entrega del Producto; (c) las fechas estimadas de las entregas parciales (si aplica); (d) verifica si aplica pruebas de laboratorio y certificado de la conformidad; (d) especificaciones adicionales de color, modelo y materiales cuando el Producto lo requiera; y (iv) verifica las Cotizaciones presentadas por los Proveedores y analiza los posibles precios artificialmente bajos de acuerdo con la normativa vigente; (v) selecciona al Proveedor que cotiza el menor precio para el Material de Intendencia en la Operación Secundaria; (vi) coloca la Orden de Compra y aprueba las garantías indicadas en el Acuerdo Marco. La Entidad Compradora verifica la entrega del Material de Intendencia de acuerdo con las condiciones estipuladas en el Acuerdo Marco, en caso de estar conforme a lo establecido en las normas técnicas y/o pasar las condiciones establecidas en las pruebas de laboratorio deberá

CONTINUACIÓN PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR EL ESTUDIO PREVIO PARA DEL PROCESO No 080 – CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021 que se adelantara a través del Acuerdo Marco de Precios – Material de Intendencia II - CCENEG-014-1-2019 celebrado por Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA”, hasta por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MTCE. (\$ 118.525.000,00) IVA INCLUIDO, respaldado por el CDP No. 12221 del 13 de agosto de 2021

recibir las y pagar el valor correspondiente o adelanta los trámites del procedimiento administrativo sancionatorio o al que haya lugar; y (vii) liquida la Orden de Compra dentro de los establecidos en la Ley. (...)”

12. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En referencia a la modalidad de contratación a través de la utilización de los acuerdos marco de precios que para el presente proceso corresponde a Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia II CCENEG-014-1-2019, se tiene como análisis la cobertura de acuerdos comerciales estipulados en los estudios previos que soporta el acuerdo

13. GARANTÍAS CONTRACTUALES

De conformidad con el decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.2.9, las entidades estatales no deben exigir las garantías de qué trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Atendiendo a lo expuesto el acuerdo marco de precios en la cláusula 17.2 “Garantía a favor de la Entidad Compradora”, estableció: “Los Proveedores del Acuerdo Marco deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3.

Tabla 3. Garantía por Orden de Compra

| Amparo | Suficiencia | Vigencia |
|---------------------------|-------------------------------------|--|
| Cumplimiento del contrato | 10% del valor de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. |
| Calidad de los bienes | 10% del valor de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. |

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3.

Es por ello que el proveedor seleccionado deberá constituir a favor de la CENAC REGIONAL FLORENCIA NIT. 808.001.433-1 la garantía de cumplimiento dentro del plazo y los amparos con sus vigencias establecidos en el numeral 17.2 del Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia II CCENEG-014-1-2019.

14. ANALISIS DE RIESGOS

La orden de compra derivada del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de “*MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA*”, considerando la modalidad de contratación resulta ser la opción más favorable para la entidad garantizando las condiciones de selección de proveedor y ejecución contractual, razón por la cual se acoge el análisis y forma de mitigación de los riesgos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

15. CAUSALES DE RECHAZO

Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se adelantara a través del Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia II CCENEG-014-1-2019 y que las ofertas de los oferentes participantes de la Licitación pública adelantada por Colombia Compra Eficiente que posteriormente conllevo a la suscripción del AMP en referencia. Ya fueron objeto de verificación. Esta etapa no se realizará en la operación secundaria.

16. RECOMENDACIÓN

GERENTE DE PROYECTO

EL Gerente de proyecto CR. CARLOS JAVIER MONSALVE DUARTE se permite proponer al comité de adquisiciones recomiende al Señor MY. MANUEL ALEJANDRO PEÑUELA ACONCHA (Ordenador del Gasto), APROBAR EL ESTUDIO PREVIO PARA DEL PROCESO No 080 – CENAC REGIONAL FLORENCIA – 2021 que se adelantara a través del Acuerdo Marco de Precios – Material de Intendencia II – CCENEG-014-1-2019 celebrado por Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto es el “*SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA*”, hasta por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MTCE. (\$ 118.525.000,00) IVA INCLUIDO, respaldado por el CDP No. 12221 del 13 de agosto de 2021

III. CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En este punto el comité de adquisiciones hace las recomendaciones u observaciones que considere pertinentes.

La señora TE. ANDREA MEDINA SUAREZ preside audiencia (Jefe Área de Contratación) indica: En atención a la recomendación hecha por el señor CR. CARLOS JAVIER MONSALVE DUARTE (Gerente del Proyecto) ¿El comité de adquisiciones la aprueba?

COMITÉ DE ADQUISICIONES: Se aprueba, teniendo en cuenta que para el presente proceso de contratación los intervinientes a la ponencia no presentaron observaciones al contenido plasmado en el estudio previo del proceso No. 080-2021

IV. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES ACOGE LA RECOMENDACIÓN HECHA POR EL Señor CR. CARLOS JAVIER MONSALVE DUARTE (GERENTE DEL PROYECTO). EN CONSECUENCIA SE PERMITE, RECOMENDAR AL Señor MY. MANUEL ALEJANDRO PEÑUELA ACONCHA (Ordenador del Gasto de la Cenac Regional Florencia), APROBAR EL ESTUDIO PREVIO PARA DEL PROCESO No 080 – CENAC REGIONAL FLORENCIA – 2021 que se adelantara a través del Acuerdo Marco de Precios – Material de Intendencia II – CCENEG-014-1-2019 celebrado por Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto es el “*SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA*”, hasta por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MTCE. (\$ 118.525.000,00) IVA INCLUIDO, respaldado por el CDP No. 12221 del 13 de agosto de 2021

V. APROBACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO

El señor MY. MANUEL ALEJANDRO PEÑUELA ACONCHA (Ordenador del Gasto de la Cenac Regional Florencia), acoge la recomendación hecha por el comité de adquisiciones y gerente de proyecto. En consecuencia, se permite aprobar y generar el evento en la Tienda Virtual del Estado Colombiano del proceso No. 080 – CENAC REGIONAL FLORENCIA – 2021 que se adelantara a través del Acuerdo Marco de Precios – Material de Intendencia II – CCENEG-014-1-2019 celebrado por Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA”, hasta por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MTCE. (\$ 118.525.000,00) IVA INCLUIDO, respaldado por el CDP No. 12221 del 13 de agosto de 2021

VI. APROBACIÓN DE LA PONENCIA

El Comité de Adquisiciones aprueba la ponencia Agotado el temario, siendo las 11:55 horas del día 11 agosto de 2021 se dio por concluida la sesión. En constancia, firman quienes en ella intervinieron:

Original debidamente firmada

ASJ. LEIDY LUGO RUIZ

Comité Jurídico Estructurador

ASE. LUIS MIGUEL CRUZ CUELLAR

Comités Económico Estructurador

ASJ. LORENA FORERO SILVA

Comité jurídico de Adquisiciones

C3.STIVEN MONTES PEREZ

Comité Técnico Estructurador

SS. NATALI CIFUENTE BLANCO

Comité Técnico de Adquisiciones

TE. ANDREA MEDINA SUAREZ

Jefe de Contratación CENAC REGIONAL FLORENCIA

MY. JOSE IVAN ORTEGA QUINTANILLA

Comité Financiero de Adquisiciones

MY. MANUEL ALEJANDRO PEÑUELA ACONCHA

Ordenador del Gasto Cenac Florencia

CR. CARLOS JAVIER MONSALVE DUARTE

Gerente de Proyecto